

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, que dentro del expediente No. **LDN-16321**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 17 de diciembre de 2015---**AUTO NUMERO: U 201500006357**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: --**DISPONE---** **ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **JOAQUÍN GUILLERMO RUIZ MEJÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.318.032; es titular del Contrato de Concesión Minera, radicado bajo el N° **LDN-16321**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS Y ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS** ubicado en jurisdicción del municipio de **AMALFI**, de este Departamento, suscrito el 19 de diciembre de 2011, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de noviembre de 2012 con el Código No. **LDN-16321**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días¹ contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el artículo 112 literales c) y f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de CADUCIDAD del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto. --**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar justificación sobre la inactividad minera evidenciada en las Visitas de Fiscalización IFI Ciclos 1, II, III, IV; y presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero. De conformidad con lo expresado en la parte considerativa del presente acto. --**ARTICULO SEGUNDO: REQUERIR PREVIO A MULTA** al titular, para que en virtud de lo dispuesto en los artículos 287 y 115 de la Ley 685 de 2001, y en un término no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto, presente los Formatos Básicos Mineros anual de 2012 y semestral de 2015.--**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TECNICO INTEGRAL No. 1958 del 10 de Noviembre** que evalúa los 1, II, III y IV correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACION INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número LDN-1 6321 de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto. --**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. --**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. -----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-- DAVID SOTO GONZALEZ---**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de mayo de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

03 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015